



TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONCURSO ABONOS SELECCIÓN CHILENA
CLASIFICATORIAS QATAR 2022

En Santiago de Chile, a 20 de diciembre de 2019, la Asociación Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, “ANFP” o el “Organizador”, indistintamente), con domicilio en Av. Quilín N° 5635, comuna de Peñalolén, ha organizado el “Concurso entre los Abonos de la Selección Chilena para las Clasificatorias Qatar 2022”, que se registrará por los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: QUIENES PARTICIPAN. Participarán en el concurso todas las personas que hayan adquirido un abono para ver a la Selección Chilena Masculina Adulta en el Proceso de Clasificación para la Copa Mundial de la FIFA, Qatar 2022. Participan los abonos de todas las localidades.

Por lo anterior, todas las personas que adquieren un abono, son titulares de la compra y quedan en nuestra base de datos.

Se separarán los hombres y mujeres que participaron, y se dispondrán en diferentes tómbolas digitales. Al azar se elegirán 11 hombres y 12 mujeres.

De este grupo seleccionado, se elegirán 11 ganadores para cantar el himno en el borde de la cancha y 12 para ir a ver el entrenamiento.

SEGUNDO: PROHIBICIÓN DE ENTRADA A LOS ESTADIOS. No podrán participar en el concurso quienes estuvieren o se vieran involucrados en un acto de violencia y fueran sancionados según la Ley N° 19.327, con la prohibición de asistir a los Estadios.

TERCERO: FECHAS. Participarán en el concurso todas las personas que hayan adquirido abonos, según el artículo precedente, entre el 17 de diciembre de 2019 y el 1 de marzo de 2020.

CUARTO: FECHA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO. El sorteo se realizará el 21 de febrero. Fecha sujeta a cambios.



QUINTO: PREMIOS. Existirán 23 ganadores, divididos en 2 grupos.

Los 11 ganadores para cantar el himno, estarán en la pista atlética o recortan del Estadio Nacional cantando el himno. En algún lugar autorizado y dispuesto para esto.

El Premio se realizará en el primer partido que dispute la selección nacional de Chile, de local, en el proceso de las Clasificadorias a Qatar 2022.

El segundo grupo, de 12 ganadores, podrá asistir, como público, a un entrenamiento de la Selección Chilena Masculina Adulta, durante los 15 minutos que son asignados a la prensa. Durante ese tiempo, los ganadores se ubicarán en el mismo sector utilizado por la prensa para obtener imágenes.

No podrá cambiarse un premio por otro. Es decir, quien haya resultado ganador en el primer grupo, sólo tendrá derecho a ese premio, sin poder pedir su cambio por aquél asignado al segundo grupo; y vice versa.

SEXTO: FORMA DE REALIZACIÓN DEL SORTEO. El sorteo se realizará al azar, ante notario. En las oficinas de la ANFP en avenida Quilín 5635, Peñalolén.

SÉPTIMO: NOTIFICACIÓN.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico, a través del correo del área de marketing o vía telefónica por alguien del área.

OCTAVO: CESIÓN DEL PREMIO.

Solo el titular/ganador puede utilizar el premio. Sí por cualquier motivo este no puede, será cedido a algún acompañante del abonado. En caso contrario, se elijará otro ganador.

No podrá cederse el premio a menores de 14 años.



Tampoco podrá cederse el premio a quienes estuvieren o se vieren involucrados en un acto de violencia y fueran sancionados según la Ley N° 19.327, con la prohibición de asistir a los Estadios.

NOVENO: COBRO DEL PREMIO. Para hacer efectivo el premio, el día en que se realice la actividad que corresponda, el ganador, o a quien éste haya designado como beneficiario del premio, deberá presentarse en el lugar en que el Organizador le indique, a la hora fijada, con su cédula de identidad y la tarjeta de abonado del ganador.

DÉCIMO: CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN. Los ganadores aceptan que su nombre se publique en los perfiles de Redes Sociales y Página Web del Organizador.

Mediante el ingreso al presente Concurso, salvo prohibición legal, cada participante otorga al Organizador un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonio en relación con el presente Concurso en los medios y formas que el Organizador considere conveniente. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. La ANFP, por su parte se compromete a no utilizar ninguna acción realizada por los participantes para actividades de publicidad ajenas al presente concurso, salvo acuerdo en contrario.

Toda información personal de los participantes se utilizará únicamente en relación al presente Concurso, del modo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones, y no se divulgará a terceros, salvo con el propósito de realizar la entrega del premio al ganador.

DÉCIMO PRIMERO: PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES. Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor no se pudiere realizar el sorteo, éste será realizado en el día siguiente hábil tan pronto como la causa del caso fortuito o fuerza mayor hubiere cesado.

Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor no se pudiera realizar alguna de las actividades descritas como premio en la fecha indicada, el Organizador avisará al ganador mediante correo electrónico, indicándole, tan pronto como sea posible, la nueva fecha de realización de la



actividad que corresponda. La ANFP no se hace responsable por los gastos en que hubiera incurrido el ganador por el cambio de fecha de la actividad.

DÉCIMO SEGUNDO: RENUNCIA DEL PREMIO. Si por cualquier razón, el ganador no pudiere recibir su premio, o no pudiere asistir a alguna de las actividades que hubiere ganado, éste perderá su derecho y no podrá reclamar compensación alguna.

El organizador no se hace responsable por la inasistencia del ganador al día de la actividad que hubiere ganado.

DÉCIMO TERCERO: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. La ANFP no se hace responsable de los costos de traslado o estadía a los lugares en donde se realicen las actividades que se desarrollan como premio en el presente concurso.

DÉCIMO CUARTO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES. Al participar del presente concurso, los participantes se obligan a respetar las presentes bases. El ganador, o quien éste designe como beneficiario para hacer uso del premio, se obliga a mantener un comportamiento adecuado, conservando siempre una conducta acorde a la moral y las buenas costumbres; así como a respetar los emblemas y símbolos representativos de la Selección Nacional, respetar a los jugadores, técnicos dirigentes y autoridades de la Selección. Además, el ganador, o quien éste designe, deberá respetar el reglamento de ingreso a los estadios que se acompañó como parte de los términos y condiciones de compra del abono respectivo.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a los tribunales ordinarios de su jurisdicción.